



ACTA N° 8-2017

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2017

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 8. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las once horas del día veintidós de febrero de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria este día a las nueve horas, cuyo horario fue reprogramado. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Nombramiento de miembros de Comisión**

de Ética Gubernamental de CEPA, BFA, ISTU, FOSAFFI, ISRI, CSC/FICAFE y Alcaldía Municipal de Comasagua, departamento de La Libertad. Punto cinco. Modificación a la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP), del ejercicio fiscal 2017. Punto seis. Aprobación del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Propiedad del TEG, año 2017. Punto siete. Autorización de inicio de proceso de libre gestión, relativo al “Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos multifuncionales”. Punto ocho. Cuadro comparativo de funciones de plazas institucionales. Punto nueve. Actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad de Informática. Punto diez. Informe de situación actual de capacidad de almacenamiento del servidor institucional. Punto once. Varios. Punto doce. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día quince de febrero de dos mil diecisiete. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N° 7-2017 de sesión del Pleno, celebrada el quince de febrero de dos mil diecisiete. PUNTO CUATRO. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE CEPA, BFA, ISTU, FOSAFFI, ISRI, CSC/FICAFE Y ALCALDIA MUNICIPAL DE COMASAGUA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** El señor Presidente informa que con fecha dieciséis del corriente mes y año, recibió dos notas suscritas por el Gerente General de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), Ing. Emérito de Jesús Velásquez M., por medio de las cuales comunica que el licenciado Carlos Daniel Selva Matute, desempeña el cargo de jefe del Departamento de



Administración de Personal y el licenciado William Eliseo Zuniga Henríquez, el cargo de Gerente Legal, en cumplimiento del art. 31 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha siete del presente mes y año, recibió nota PR.7102.062.2017, suscrita por la señora Presidente del Banco de Fomento Agropecuario, licenciada Ana Lilian Vega Trejo, por medio de la cual remite copia de la resolución número JD-52/2017 de fecha tres de febrero del presente año, mediante la cual la autoridad nombró a la señora Yolanda Chávez, Asistente Administrativa de Presidencia y a la licenciada Manuela Enriqueta Castro de Estrada, jefe del Departamento de Banca Seguros y Servicios Internacionales, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Banco de Fomento Agropecuario (BFA); así también, en dicha nota hace saber que la licenciada Marlene Jamilet Elías de Quan, desempeña el cargo de Gerente Administrativa y el licenciado José Eduardo Aguilar Molina, el cargo de jefe de la Unidad Jurídica, para los efectos consiguientes. Además, el señor Presidente informa que con fecha quince del corriente mes y año, recibió nota suscrita por la Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), mediante la cual comunica el nombramiento del señor Rogelio Joaquín Segovia Romero, Técnico de la Unidad de Tecnología e Información y del licenciado Juan Bautista Flores Grijalva, jefe de la Unidad de Auditoría Interna, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), por parte de la autoridad. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha quince del corrientes mes y año, recibió nota No. 099 suscrita por el señor Presidente del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), licenciado Miguel Antonio Chorro, mediante el cual comunica que ha verificado que el licenciado Remberto Ernesto Gonzalez, jefe del Departamento

Administrativo Financiero no cumple con el requisito del art. 30 letra e) del Reglamento de la LEG, razón por lo cual, solicita nombrar en su lugar al licenciado Oscar Armando Pérez Merino, Gerente General; anexando copia del resultado de consulta de solvencia al Ministerio de Hacienda, en la cual consta el estado de insolvente del contribuyente Remberto Ernesto Gonzalez. Así también, en su nota hace saber que el licenciado Ulises Eduardo Sánchez Alfaro, desempeña el cargo de jefe del Departamento Jurídico, para los efectos consiguientes. Respecto del impedimento alegado en referencia, los miembros del Pleno recuerdan mediante acuerdo N.º 60-TEG-2017 de fecha ocho de febrero del presente año, entre otros, acordaron nombrar, por el período de tres años a partir de esa fecha, al licenciado Remberto Ernesto González, jefe del Departamento Administrativo Financiero, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), por parte del Tribunal. Considerando las razones expuestas y la documentación agregada, con base en los arts. 30 letra e), 36 letra a) y 39 del Reglamento de la LEG, los miembros del Pleno estiman pertinente dejar sin efecto el citado nombramiento del licenciado Remberto Ernesto Gonzalez, por la existencia del impedimento sobreviniente alegado y comprobado por la autoridad, y en sustitución del anterior manifiestan su conformidad de nombrar al licenciado Oscar Armando Pérez Merino, Gerente General, como miembro propietario de la Comisión. Así también, el señor Presidente informa que con fecha diecisiete del presente mes y año, recibió acta de elección de fecha quince de febrero de dos mil diecisiete, en la cual consta la elección de los señores René Andrés Sáenz Avilés y Olga Beatriz George Canizales, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), por parte de los servidores públicos. Adicionalmente, el señor



Presidente informa que con fecha quince del corriente mes y año, recibió oficio 2017-042 suscrito por el Presidente del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, doctor Alex Francisco González Menjivar, por medio del cual comunica que la licenciada Ana Patricia Coto de Pino y el licenciado Santiago Antonio Morales Ayala, continúan desempeñando el cargo de jefe la Unidad de Asesoría Jurídica, y de jefe del Departamento de Recursos Humanos, respectivamente, para los efectos consiguientes. A ese respecto, los miembros del Pleno advierten que mediante el punto cuatro del acta N.º 3-2016 de fecha 20 de enero de 2016, consta que la licenciada Coto de Pino, en ese entonces miembro suplente de la Comisión nombrada por el Tribunal, alegó impedimento sobreviniente para desempeñar el citado cargo, por motivos de haberle sido impuesta una sanción disciplinaria por la autoridad en el mes de noviembre de 2014, por lo cual no cumplía con el requisito para ser miembro de Comisión de Ética establecido en el art. 30 letra i) del Reglamento de la LEG. Considerando lo anterior, el Pleno manifiesta que no procede la reelección de la licenciada Coto de Pino, en el cargo de miembro suplente de la Comisión de Ética, ya que a la fecha persiste su incumplimiento del requisito para ser miembro de Comisión del citado artículo reglamentario, por haber sido objeto de la sanción disciplinaria impuesta en los cinco años anteriores a su reelección; razón por la cual, estiman pertinente requerir al Presidente del ISRI, remitir al Tribunal las hojas de vida del Auditor Interno y de las jefaturas de Planificación y de Administración, para su consideración y proceder al nombramiento del miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, con base en el art. 31 inciso segundo del citado Reglamento. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha veintiuno del corriente mes y año, se recibió nota suscrita por el Director Ejecutivo del Consejo Salvadoreño del Café (CSC) y Representante Legal del Fondo de Emergencia para el Café (FICAFE), licenciado José

Hugo Hernández Gutiérrez, mediante la cual comunica que la ingeniero Yanci Virginia Palacios de Castillo, desempeña el cargo de jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. Además, el licenciado Hernández Gutiérrez en su nota, hace saber que la autoridad nombró a la señora Silvia Evelyn García de Rivera, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental, del CSC/FICAFE. Finalmente, el señor Presidente informa que con fecha diecisiete del presente mes y año, recibió acta de elección de fecha quince de los corrientes, en la cual consta la elección del señor Eduardo Armando Martínez Monterrosa, jefe de la Unidad de Medio Ambiente y de la señora Rosa Ascensión Aguiar, jefe de Bodega, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Comasagua, departamento de La Libertad. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar, tener por nombrados y por electos a los mencionados funcionarios, como miembros de la respectivas Comisiones de Ética Gubernamental, excepto a la licenciada Ana Patricia Coto de Pino por las razones antes expuestas. En ese sentido, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas y con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, al licenciado Carlos Daniel Selva Matute, jefe del Departamento de Administración de Personal y al licenciado William Eliseo Zúniga Henríquez, Gerente Legal,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), por parte del Tribunal; **2°) Tiénese por nombradas, por el período de tres años a partir del tres de febrero de dos mil diecisiete, a la señora Yolanda Chávez, Asistente Administrativa de Presidencia y a la licenciada Manuela**



Enriqueta Castro de Estrada, jefe del Departamento de Banca Seguros y Servicios Internacionales, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), por parte de la autoridad; 3º) **Nómbrese, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Marlene Jamilet Elías de Quan, Gerente Administrativa y al licenciado José Eduardo Aguilar Molina, jefe de la Unidad Jurídica**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), por parte del Tribunal; 4º) **Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del catorce de febrero de dos mil diecisiete, al señor Rogelio Joaquín Segovia Romero, Técnico de la Unidad de Tecnología e Información y al licenciado Juan Bautista Flores Grijalva, jefe de la Unidad de Auditoría Interna**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), por parte de la autoridad; 5º) **Déjase sin efecto el nombramiento del licenciado Remberto Ernesto González de miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de FOSAFFI, por incurrir éste en impedimento sobreviniente comprobado y, en sustitución del anterior, nómbrese al licenciado Oscar Armando Pérez Merino, Gerente General, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), por parte del Tribunal, hasta la finalización del período por el cual el anterior había sido nombrado, es decir, hasta el siete de febrero de dos mil veinte; 6º) Tiénese por electos, por el período de tres años a partir del quince de febrero de dos mil diecisiete, al señor René Andrés Sáenz Avilés y a la señora Olga Beatriz George Canizales**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo de Saneamiento y

Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), por parte de los servidores públicos; 7º) **Reelígese, por el período de tres años a partir de esta fecha, al licenciado Santiago Antonio Morales Ayala, jefe del Departamento de Recursos Humanos,** miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), por parte del Tribunal; 8º) **Requiere al Presidente del ISRI,** remitir las hojas de vida del Auditor Interno y de las jefaturas de Planificación y de Administración, para proceder al nombramiento del miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por los motivos antes señalados; 9º) **Nómbrese, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la ingeniera Yanci Virginia Palacios de Castillo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos,** miembros propietario de la Comisión de Ética Gubernamental, del Consejo Salvadoreño del Café y del Fondo de Emergencia para el Café, por parte del Tribunal; 10º) **Tiénese por nombrada, por el período de tres años a partir del diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, a la señora Silvia Evelyn García de Rivera,** miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental, del Consejo Salvadoreño del Café y del Fondo de Emergencia para el Café, por parte de la autoridad; 11º) **Tiénese por electos, por el período de tres años a partir del quince de febrero de dos mil diecisiete, al señor Eduardo Armando Martínez Monterrosa, jefe de la Unidad de Medio Ambiente y a la señora Rosa Ascensión Aguiar, jefe de Bodega,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Comasagua, departamento de La Libertad, por parte de los servidores públicos y; 12º) **Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al Encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes.



PUNTO CINCO. MODIFICACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (PEP), DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

El señor Presidente informa que el día veinte del corriente mes y año, recibió memorándum por medio del cual el Gerente General de Administración y Finanzas remite para consideración y aprobación del Pleno, la modificación de la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP) correspondiente al año 2017, con el fin de financiar el pago de salarios y prestaciones de ley de la plaza de jefe de la Unidad de Género en el presente año, por un monto de veinticuatro mil novecientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$24,980.00). En razón de la reincorporación al Tribunal de la licenciada Juana Evangelina Colato de Cornejo, quien se encuentra actualmente desempeñando el cargo de jefe de Unidad de Género, con el fin de cumplir el mandato judicial de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, relativo al proceso de Amparo número 8-2016. Como antecedente, el Gerente General de Administración y Finanzas en dicho memorando expone que, en fecha 16 de noviembre de 2016 el señor Presidente del Tribunal remitió nota al señor Ministro de Hacienda, mediante la cual solicitó la aprobación de la utilización de economías salariales por un monto de \$ 3,441.31, para financiar el pago de salario mensual de la plaza de Jefe de la Unidad de Género de los meses de noviembre y diciembre de 2016, el cual fue aprobado por la Dirección General del Presupuesto; adicionalmente, en fecha 3 de enero 2017, el señor Presidente remitió nota al señor Ministro de Hacienda mediante la cual solicitó un refuerzo presupuestario por un monto de \$24,980.00, a fin de poder financiar el pago de salario mensual y prestaciones de ley de la plaza de Jefe de la Unidad de Género en el año 2017. Que mediante nota con fecha 1 de febrero de 2017, el Viceministro de Hacienda respondió a la nota enviada en referencia, en el sentido que no era factible atender favorablemente a lo solicitado por el

Tribunal debido a la difícil situación de las finanzas públicas, no obstante, recomendaba utilizar las economías de salario que se obtuvieran en ejecución y que estarían en toda la disposición de apoyar las modificaciones presupuestarias que le fueran requeridas para ese propósito. En consecuencia, se solicita la modificación de la PEP para financiar el pago de salario y las prestaciones de ley de la plaza de jefe de la Unidad de Género, debido a la prórroga de las asignaciones del presupuesto 2016 y en base en el literal V. Disposiciones generales inciso 2 de las “Normas para la utilización de las asignaciones presupuestarias 2016”, vigente para el ejercicio financiero fiscal 2017, en la cual se establecía no incurrir en ningún gasto nuevo, no incluido en el presupuesto 2016, emitida el 3 de enero de 2017; asimismo, en base a los “Procedimientos operativos para compatibilizar el registro y ajuste en las asignaciones del presupuesto general y de los presupuestos especiales aprobados para el ejercicio financiero fiscal 2017, de conformidad a la ejecución realizada con aplicación a las Leyes de Presupuesto y de Salarios 2016”. Anexa documentación relacionada. Una vez revisada la documentación, los miembros del Pleno convocan a esta sesión al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), quienes detallan y amplían las razones y el alcance de la modificación de la PEP. Por tanto, siendo atendibles las razones expuestas para justificar la modificación de la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP) correspondiente al año 2017, para efecto de cumplir con el mandato judicial de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en referencia; por lo cual, de conformidad a la normativa antes mencionada y con base en los arts. 41 y 45 letra b) de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, arts. 1, 2 y 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y arts. 11, 18, 20 letra h) y 21 letra b) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno



ACUERDAN: 1º) Apruébase la modificación a la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP) correspondiente al año 2017, por un monto total de veinticuatro mil novecientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$24,980.00), consistente en reforzar la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 Dirección Superior y Administración Institucional, por un monto de veinticuatro mil novecientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$24,980.00), a ser aumentados en los meses de febrero a diciembre del presente ejercicio fiscal, en el rubro 51 -Remuneraciones-, en los objetos específicos 51201, 51203, 51402 y 51502, a ser disminuidos en la Unidad Presupuestaria 02 Gestión Operativa y Línea de Trabajo 01 Gestión Operativa Institucional, por un monto de veinticuatro mil novecientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$24,980.00), en los meses de enero a diciembre del presente ejercicio fiscal, en el rubro 51 -Remuneraciones-, en los objetos específicos 51201, 51203, 51402 y 51502 y; 2º) **Solicítase a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, realizar las gestiones necesarias con el fin de tramitar la modificación de la PEP aprobada.**

Comuníquese este acuerdo al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que a su vez lo notifique a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; así también, al Gerente General de Administración y Finanzas y a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos legales consiguientes. **PUNTO SEIS.**

APROBACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PROPIEDAD DEL TEG, AÑO 2017. El señor Presidente informa que con fecha veinte del corriente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite a consideración del Pleno, propuesta del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos propiedad del TEG, año

2017. Dicho Plan tiene como objetivo establecer las rutinas mínimas de mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes equipos propiedad del Tribunal: plantas eléctricas de emergencia, reloj marcador, central telefónica, aires acondicionados, extintores, equipos multifuncionales, deshumidificadores, subestación eléctrica y red eléctrica. Al respecto, los miembros del Pleno expresan que conforme al artículo 22 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del TEG, el Pleno del Tribunal estableció oportunamente en el Manual de Control de Activo Fijo del TEG, las políticas y procedimientos para proteger y conservar los activos institucionales, principalmente los más vulnerables. En ese sentido, de acuerdo con el apartado IV numeral 2) del Manual de Control de Activo Fijo del TEG, se debe elaborar el plan de mantenimiento preventivo para los equipos propiedad del TEG, el cual se someterá oportunamente al Pleno para su aprobación. Siendo los bienes propiedad del Tribunal indispensables para ejecutar las labores de la institución, los miembros del Pleno estiman prioritario conservar la vida útil y el buen funcionamiento de los mismos mediante la ejecución de programas de mantenimiento preventivo y correctivo. Por lo cual, habiendo revisado la propuesta del plan en mención y realizado modificaciones al texto; con base en las disposiciones antes citadas y los arts. 11, 18 y 20 literal k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos propiedad del TEG, año 2017, con las modificaciones realizadas y; 2º) Agréguese al acta, la normativa interna aprobada en mención.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas y a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales consiguientes. **PUNTO SIETE. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN, RELATIVO AL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE**



EQUIPOS MULTIFUNCIONALES”. El señor Presidente comunica que con fecha veinte de los corrientes, recibió memorando UACI-58/2017, por medio del cual la jefe de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional remite para consideración del Pleno, solicitud de autorización para el inicio del proceso de libre gestión relativo al “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos multifuncionales”, correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Adjunta los correspondientes términos de referencia y solicitud de obra, bien o servicio. Dicho servicio ha sido solicitado por el Asistente Administrativo, con el objeto de mantener en óptimas condiciones los equipos multifuncionales propiedad del Tribunal; así también, de ser necesario, el cambio de partes que se desgastan por el uso. A ese respecto, una vez revisadas las condiciones y especificaciones del servicio en mención, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con su contenido; por lo cual, consideran pertinente iniciar el mencionado proceso de libre gestión. En consecuencia, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, con base en los arts. 18, 39, 40 letra b), 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, art. 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Apruébanse las condiciones de las ofertas y las especificaciones técnicas requeridas, para el inicio del proceso de libre gestión, relativo al “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos multifuncionales”, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y; 2°) Aprúbase el inicio del proceso por libre gestión para la adquisición del servicio antes mencionado.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. CUADRO COMPARATIVO DE FUNCIONES**

DE PLAZAS INSTITUCIONALES. El señor Presidente informa que con fecha veinte del presente mes y año, recibió memorando 27-RH-2016, mediante el cual la jefe de Recursos Humanos, en seguimiento de instrucción del Pleno en fecha quince de los corrientes, remite cuadro comparativo de las funciones de las plazas de Recursos Humanos y Gerencia General de Administración y Finanzas, y cuadro comparativo de las funciones de la Gerencia General de Administración y Finanzas y Colaborador Administrativo, para consideración del Pleno. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan y analizan las funciones contenidas en el perfil de los puestos antes mencionados y manifiestan su conformidad con las mismas; por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dase por recibido los cuadros comparativos de las funciones de las plazas institucionales en referencia.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA.** El señor Presidente comunica que con fecha veinte del corriente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite para revisión y posterior aprobación del Pleno, la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad de Informática; el cual incluye las recomendaciones realizadas por el Auditor Interno y el Auditor de Sistemas del Ministerio de Hacienda, quienes conjuntamente evaluaron la Unidad de Informática y es conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del TEG. Agrega el Gerente General de Administración y Finanzas en dicho memorando, que el citado manual describe la operatividad de la Unidad de Informática, las políticas de gestión así como, la descripción de los procesos básicos de las distintas áreas de trabajo que desarrolla. A ese respecto, los miembros del Pleno



proceden a revisar el citado manual actualizado; y por estar de acuerdo con el contenido del mismo, estiman pertinente aprobar las actualizaciones del mismo; por lo cual, de conformidad con los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase las actualizaciones al Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad de Informática y; 2º) Anéxase al acta la referida normativa interna aprobada.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, al jefe de la Unidad de Informática y al jefe de la Unidad de Planificación, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. INFORME DE SITUACIÓN ACTUAL DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LOS SERVIDORES DEL TEG.**

El señor Presidente informa que con fecha diecisiete del corriente mes y año, recibió memorando No.11-2017/INFORMATICA, por medio del cual el jefe de la Unidad de Informática, en seguimiento de instrucción del Pleno en fecha ocho de los corrientes, remite para consideración del Pleno, informe sobre la situación actual de la capacidad de almacenamiento del servidor institucional, considerando las actividades de ingreso de información al sistema por las Unidades de Comunicación y de Gestión Documental y Archivos. El jefe de la Unidad de Informática en dicho informe, expone problemas técnicos dentro de la infraestructura informática de la sede central del Tribunal, específicamente de espacio en disco duro y de rotación del servidor institucional; por lo cual, solicita el suministro de un nuevo servidor de alto rendimiento para mejorar el soporte necesario para la capacidad de almacenamiento del sistema denominado ABCD, instalado éste en la Unidad de Gestión Documental y Archivo, además, para realizar una rotación del servidor más antiguo del año 2007 de la infraestructura actual hacia el anexo II. Una vez analizado y discutido el informe en referencia, los miembros del Pleno coinciden que no es factible la adquisición de un nuevo servidor institucional por las limitaciones

presupuestarias del Tribunal, siendo lo más conveniente eficientizar la gestión informática con los actuales servidores de la institución. Por lo cual, de conformidad con los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Denégase la petición de adquisición de un nuevo servidor institucional por motivos de limitaciones presupuestarias del Tribunal e instrúyese al jefe de la Unidad de Informática eficientizar la gestión con los actuales servidores de la institución.** Comuníquese este acuerdo al jefe de la Unidad de Informática, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. VARIOS. 11.1 Licencia con goce de sueldo por motivos personales de miembro del Pleno.** La Secretaria General informa que con fecha de este mismo día, recibió nota suscrita por el doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, miembro del Pleno, por medio de la cual solicita licencia con goce de sueldo el día veinticuatro de febrero del presente año, para atender asuntos personales. *En este estado, el doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta, conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efectos de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. A ese respecto, manifiestan que de conformidad con el art. 31 del Manual de Recursos Humanos, art. 5 numeral 7) y art. 11 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder la licencia en los términos solicitados; los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo, la cual no podrá exceder de cinco días en el año. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno, con cuatro votos, **ACUERDAN: 1º) Concédese licencia con goce de sueldo por***



motivos personales al doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, miembro del Pleno, el día veinticuatro de febrero del presente año. Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *En este estado, se hace constar el ingreso a la sesión del doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, a las trece horas y treinta minutos.* **PUNTO DOCE. INFORMES. 12.1 Audiencia a la jefe de la Unidad de Género.** El señor Presidente informa que recibió nota suscrita por la licenciada Juana Evangelina Colato de Cornejo, jefe de la Unidad de Género, mediante la cual hace saber que no ha recibido los carnets del seguro médico hospitalario contratado por el Tribunal para los empleados, que aún no ha firmado el contrato laboral respectivo y que no le han comunicado sobre las gestiones realizadas por el Tribunal ante el Ministerio de Hacienda para hacer efectivo su salario mensual devengado en el presente año. Sobre el particular, los miembros del Pleno deciden conceder audiencia a la jefe de la Unidad de Género, para dar respuesta a su nota, por lo cual, en este estado, convocan a la licenciada Colato de Cornejo, al Gerente General de Administración y Finanzas, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional. Una vez presentes todos los convocados, el señor Presidente expresa que con relación a la falta de entrega a la licenciada de Cornejo de los carnets del seguro médico hospitalario hay una demora pues hubo errores técnicos humanos pero el Tribunal hace todo lo posible para solucionarlo, así también, la jefe de Recursos Humanos explica que la incorporación de la licenciada de Cornejo y de su grupo familiar a la póliza del seguro médico hospitalario y de vida contratada por el Tribunal, se tramitó el día cinco de enero del presente año, sin embargo ha sido demorado su trámite por un error técnico efectuado en el proceso por la jefe de la UACI, pues envió un correo a un destinatario diferente de la persona enlace de la corredora de seguros Be Safe, pero

que a la fecha ya se encuentra incorporada y puede hacer uso del seguro médico hospitalario, con la única inconveniencia que no están disponibles los carnets pues se encuentran en proceso de emisión, pero aclara que la licenciada Colato de Cornejo, vía reembolso de gastos puede presentar los reclamos médicos en el Tribunal para ser tramitados. Respecto de la falta de suscripción del contrato laboral del presente año, el señor Presidente recuerda que el Pleno mediante Acuerdo N.º 2-TEG-2017 de fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete, acordó diferir la elaboración del contrato por servicios personales de la licenciada Colato de Cornejo, en el cargo de Jefe de la Unidad de Género, hasta que el Ministerio de Hacienda aprobara el refuerzo presupuestario solicitado por el Tribunal en su oportunidad, para financiar la citada plaza en el presente año. Toma la palabra el Gerente General de Administración y Finanzas y manifiesta que en el mes de enero del presente año se solicitó por escrito al Ministerio de Hacienda un refuerzo presupuestario, a lo cual contestó el Ministerio de Hacienda, en el mes de febrero del presente año, que no podía atender lo solicitado por limitaciones de recursos presupuestario del Estado; considerando lo anterior, este día el Pleno acordó la modificación de la Programación de la Ejecución (PEP) de 2017, por lo que se solicitará a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, realizar las gestiones necesarias con el fin de tramitar la modificación de la PEP aprobada, a efecto de financiar el salario de la plaza de jefe de la Unidad de Género en el presente año. Por su parte, la licenciada Colato de Cornejo expresa que está satisfecha de las explicaciones vertidas, que agradece el tiempo que el Pleno se ha tomado para explicarle ya que no le habían manifestado nada al respecto, aclara que su insistencia es porque no puede incurrir en los gastos de medicina y que los necesita, por lo cual solicita se agilice el trámite correspondiente. Toma la palabra el Gerente General de Administración y Finanzas y



manifiesta que sí le ha ido informando a la licenciada de Cornejo, ya sea por correo institucional o personalmente, todas las actividades que ha realizado el Tribunal para tramitar el financiamiento de la plaza de jefe de la Unidad de Género; agrega, que las preocupaciones de la licenciada Colato de Cornejo son válidas, pero que se están realizando las gestiones técnicas y legales correspondientes para tal fin. Finalmente, la licenciada Burgos de Olivares le hace saber a la licenciada Colato de Cornejo, que el Pleno ha instruido al Gerente General de Administración y Finanzas, respecto de informarle por escrito a la licenciada de Cornejo lo respectivo a la tramitación de su caso, además, le aclara que se han buscado mecanismos alternos de pago y los técnicos financieros han expresado que no los hay fuera de los que ya se han realizado. **12.2 Impartición de charla a la UTEC, asistencia a foro de cultura de paz y solicitud de audiencia del MINED.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, informa que el día veinte del presente mes y año, conjuntamente con la licenciada Karina Burgos de Olivares, impartieron charlas sobre “Ética y Democracia”, a los estudiantes de la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC); además, que dicha actividad académica fue organizada por la Escuela de Antropología Social de ese centro de enseñanza superior. Adicionalmente, el doctor Menéndez Leal hace saber que el día veintiocho del corriente mes y año, asistirá al foro permanente de cultura de paz organizado por el Ministerio de Educación (MINED). Finalmente, el doctor Menéndez Leal comunica que con representantes del Ministerio de Educación se desarrolló una audiencia, para tratar lo relativo a los contenidos de la materia moral, urbanidad y cívica a ser impartida en el sistema educativo a partir del presente año lectivo. La audiencia se concedió para las nueve horas del día tres de marzo del corriente año. **12.3 Reunión de seguimiento a proyectos de cooperación auspiciados por la empresa DPK.** La licenciada Burgos de

Olivares informa que sostuvo reunión con representantes de la empresa DPK, contratista del Proyecto USAID Pro- Integridad Pública, para dar seguimiento a los proyectos de cooperación auspiciados por ésta, entre ellos, la identificación de necesidades de capacitación para los instructores, tales como, métodos de investigación, técnicas de oralidad, redacción de informes y requerimientos a las autoridades; así también, la inclusión de la temática del cumplimiento de los estándares constitucionales del debido proceso en la materia, y la validación del contenido del módulo de capacitación propuesto dirigido a los miembros de Comisiones de Ética Gubernamental. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las catorce horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

